

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Pagare número 00577

CAPITAL		\$ 35.000.000,00	
MES	TASA DE INTERE S	DIA S	VALOR INTERES REMUNERATORIOS
sep-21	17,19%	2	\$ 33.425,00
oct-21	17,08%	29	\$ 481.561,11
TOTAL INTERES REMUNERATORIOS			\$ 514.986,11

CAPITAL		\$ 35.000.000,00	
MES DE MORA	TASA DE INTERE S	DIAS	VALOR INTERES MORATORIOS
oct-21	25,62%	1	\$ 24.908,33
nov-21	23,91%	30	\$ 697.375,00
dic-21	26,19%	30	\$ 763.875,00
ene-22	26,49%	26	\$ 669.608,33
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$2.155.766,67



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00380-00
DEMANDANTE : ASFICOOP
DEMANDADO : FELIX ARMANDO SOLANO MONTALVO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto int No.0146

Vista la nota secretarial que antecede, en consideración a que la liquidación del crédito no fue objetada, se procederá a su aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso. Por lo brevemente expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASEEn

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Código de verificación: **98a576a2ff89920a301c9d615379bdd69202ec15fa9d703909b526ef2c3e086f**

Documento generado en 15/02/2022 08:00:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>